



REF. : AUTORIZA Y LLAMA A LICITACION  
PUBLICA MENOR A 100 UTM Y  
APRUEBA TERMINOS DE  
REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA **015-1785**

PUERTO MONTT, 14 SEP 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Encargado de la sección de Cobertura e Infraestructura mediante solicitud de compra N° 79 de fecha 30 de agosto de 2012, solicita efectuar la compra de 12 extintores de 6 Kg., polvo químico seco tipo ABC, para proveer al programa 02 CECI de la Región de los Lagos, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que el artículo solicitado no se encuentra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

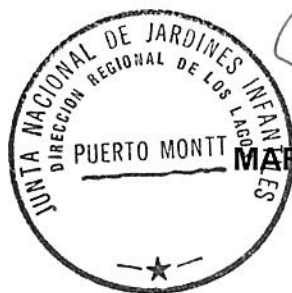
**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE Y LLAMESE:** a Licitación Pública menor a 100 UTM, para efectuar la adquisición de 12 extintores de 6 Kg., polvo químico seco tipo ABC, para proveer al programa 02 CECI de la Región de los Lagos, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense los Términos de Referencias que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL**  
Educatora de Parvulos  
Directora Regional

  
MPMV/HOY/JFC/SMC/CSM/HJCR/hcr

**Distribución:**

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes